MINISTERIOS DE HACIENDA Y DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RAMOS HACIENDA Y DE AGRICULTURA Y GANADERIA

ACUERDO N° 77 San Salvador, 17 de enero de 2013. El Órgano Ejecutivo en los Ramos de Hacienda y Agricultura y Ganadería, con base en los Art. 153 de las Disposiciones Generales de Presupuestos y Art. 5 de la Ley de Sanidad Vegetal y Animal;

CONSIDERANDO:

I. Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 8 del 3 de enero de 2011, se autorizaron precios para la venta de productos y prestación de servicios, comercializados por medio de Fondo de Actividades Especiales de la Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

II. Que mediante Acuerdos Ejecutivos No. 770 del 22 de julio de 2011 y No. 1145 del 3 de noviembre del mismo año, se incorporaron nuevos precios al referido Acuerdo Ejecutivo.

III. Que la mencionada Dirección General, con el objeto de brindar mejores servicios a sus usuarios, ha determinado la necesidad de adicionar algunos precios por venta de productos y servicios, **POR TANTO**,

ACUERDA:

1. Autorizar precios para la venta de bienes y servicios por medio del Fondo de Actividades Especiales de la Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal del Ministerio de Agricultura y Ganadería, los cuales incluyen IVA, de la manera siguiente:

DESCRIPCIÓN	Precio US $
A. Inscripción y renovación de establecimientos	
1. Inscripción y renovación por 5 años de importadoras y distribuidoras de insumos agropecuarios con capital menor a $50,000	319.45
2. Inscripción y renovación por 5 años de importadoras y distribuidoras de insumos agropecuarios con capital mayor a $50,000	452.00
3. Inscripción y renovación por 5 años de plantas formuladoras con capital menor a $50,000	319.45
4. Inscripción y renovación por 5 años de plantas formuladoras con capital mayor a $50,000	452.00
5. Inscripción y renovación por 5 años de representaciones y/o registrantes de insumos agropecuarios	319.45

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DESCRIPCIÓN	Precio US $
6. Inscripción y renovación por 5 años de laboratorios veterinarios	319.45
7. Inscripción y renovación por 5 años de agroservicios con capital menor a $50,000	118.65
8. Inscripción y renovación por 5 años de agroservicios con capital mayor a $50,000	319.45
9. Inscripción y renovación por 5 años de farmacias veterinarias con capital menor a $50,000	118.65
10. Inscripción y renovación por 5 años de farmacias veterinarias con capital mayor a $50,000	319.45
11. Inscripción y renovación por 5 años de comercializadoras de insumos agropecuarios con capital menor a $50,000	118.65
12. Inscripción y renovación por 5 años de comercializadoras de insumos agropecuarios con capital mayor a $50,000	319.45
13. Inscripción y renovación por 5 años de empresas fumigadoras con capital menor a $50,000	118.65
14. Inscripción y renovación por 5 años de empresas fumigadoras con capital mayor a $50,000	319.45
15. Inscripción y renovación por 5 años de fábricas de concentrados con capital menor a $50,000	146.90
16. Inscripción y renovación por 5 años de fábricas de concentrados con capital mayor a $50,000	339.00
B. Modificación de establecimientos	
1. Modificación a la naturaleza de la actividad	142.95
2. Modificación al nombre del establecimiento	80.80
3. Modificación o cambio de propietario	80.80
4. Modificación o cambio de regente	80.80
5. Modificación o cambio de dirección	80.80
6. Inscripción de regentes	28.25
7. Reposición de Certificado de Aprobación de Establecimiento	11.30
8. Directorio de Establecimientos Agropecuarios	14.92
C. Inscripción y reinscripción de productos de uso agropecuario	
1. Inscripción y reinscripción por 5 años de productos agrícolas (Plaguicidas)	141.25
2. Inscripción y reinscripción por 5 años de fertilizantes	141.25
3. Inscripción y reinscripción de productos para alimentación animal	141.25
4. Inscripción y reinscripción de productos veterinarios	141.25
5. Inscripción y reinscripción de productos afines	141.25
6. Anotación marginal al registro de productos	28.25
7. Extensión de Certificados de Libre Venta	31.08
8. Listado de Productos Agrícolas y Fertilizantes Registrados (Medio Escrito o Magnético)	16.95
9. Listado de Productos Veterinarios y para Alimentación Animal Registrados (Medio Escrito o Magnético)	16.95

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DESCRIPCIÓN	Precio US $
10. Informe Mensual de Importaciones Agrícolas y Fertilizantes (Medio Escrito o Magnético)	5.65
11. Informe Mensual de Importaciones Productos Veterinarios y para Alimentación Animal (Medio Escrito o Magnético	5.65
12. Visado de Importación de insumos agropecuarios (por factura)	6.78
13. Visado de exportación de insumos agropecuarios (por factura)	6.78
D. Aplicaciones	
1. Inscripción de Pilotos Agrícolas (una sola vez)	56.50
2. Inscripción de Pistas para Aplica de Plaguicidas (una sola vez)	113.00
3. Inscripción de Aviones para aplicación de Plaguicidas (una sola vez)	113.00
E. Registro de cultivares comerciales por año	
1. Granos Básicos (maíz, arroz y frijol)	56.50
2. Otras especies(café, musáceas, papa y caña de azúcar)	56.50
3. Frutales y Ornamentales	56.50
4. Hortalizas (híbridos)	56.50
5. Hortalizas (variedades Polinización libre)	18.65
F. Registro e inscripción	
1. Inscripción y reinscripción por 5 años de variedades comerciales importadas	141.25
2. Inscripción y reinscripción por 5 años de establecimientos de importadoras y distribuidoras de semillas y materiales vegetativos, variedades comerciales importadas con capital menor a $50,000.00	319.45
3. Inscripción y reinscripción por 5 años de establecimientos de importadoras y distribuidoras de semillas y materiales vegetativos, variedades comerciales importadas con capital mayor a $50,000.00	452.00
4. Registro de plantas acondicionadoras de semillas (por año)	28.25
5. Registro de fuente semillera (frutales y forestales) por año	28.25
6. Inscripción y reinscripción de variedades de uso propio o experimental importadas (por año)	56.50
7. Registro de Agencias de Certificación de Productos Orgánicos por año	565.00
8. Registro de inspectores para certificación de Productos Orgánicos por año	113.00
G. Productos y servicios de certificación de semillas y viveros	
1. Inspección de campo semillero (por manzana)	18.25
2. Etiquetas de certificación (Por etiqueta)	0.18
3. Planta de vivero (certificada) por planta	0.18
4. Análisis completo (humedad, pureza y germinación) por muestra	12.77
5. Análisis de humedad (por análisis)	2.37
6. Análisis de pureza física (por análisis)	3.96
7. Análisis de germinación (por análisis)	6.78
8. Prueba tetrazolium (por análisis)	9.83
9. Prueba verde malaquita (por análisis)	5.93

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DESCRIPCIÓN	Precio US $
10. Humedad método estufa (por análisis	9.83
11. Calidad molinera arroz granza (por muestra)	16.95
12. Calidad molinera arroz oro (por muestra)	11.30
13. Inspección a vivero (por visita)	28.25
H. Área de marcas y fierros	
1. Extensión de constancias de Matrículas de Fierro para herrar ganado	5.65
2. Autorización especial para la venta de ganado (Por perdida de Carta de Venta)	5.65
3. Certificación de Carta de Venta	5.65
4. Extensión de Constancia de Posesión de Carta de Venta	5.65
5. Autorización por 5 años de Registro de Fierro para herrar ganado	43.79
6. Autorización de figura especial para herrar ganado	90.40
7. Reposición de Matrícula de Fierro	21.89
8. Traspaso de Matrícula de Fierro para herrar ganado	33.90
9. Refrenda por 5 años de Matrícula de Fierro para herrar ganado	43.79
I. Análisis de laboratorio	
1. Coliformes totales	6.78
2. Coliformes fecales	6.78
3. Escherichia coli	6.78
4. Salmonella	13.56
5. Stafilococus aureus	6.78
6. Recuento total de mesófilas aerobios	6.78
7. Enterobacterias	4.63
8. Hongos y levaduras en alimentos	6.78
9. Micología	4.38
10. Ántrax	4.38
11. Pasteurella	4.38
12. Nosema Apis	3.79
13. Acarapis woddi	4.59
14. Listeria monocytogenes	26.69
15. Antibiograma	12.32
16. Mastitis CMT	1.31
17. Prueba de anillo en leche	1.89
18. Mastitis cultivo	4.38
19. Grasa	3.18
20. Reductasa	1.62
21. Acidez	4.20

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DESCRIPCIÓN	Precio US $
22. Punto crioscópic	4.14
23. Sólidos totales	6.49
24. Sólidos no totales	4.15
25. Determinación de densidad láctea	2.26
26. Fosfatasa	7.93
27. Recuento de células somáticas	4.41
28. Extracto libre de nitrógeno	2.18
29. Proteína	10.89
30. Extracto etéreo (Grasa)	7.48
31. Fibra cruda	8.99
32. Humedad	3.28
33. Materia seca	3.28
34. Solución de cenizas	4.99
35. Fósforo	9.24
36. Calcio	5.50
37. Cloruro de sodio en carnes	5.10
38. Química proximal	48.61
39. Análisis bromatológico para registro de productos para alimentación animal	79.10
40. Determinación de grados brix	6.01
41. Determinación agua en alimentos	11.39
42. Determinación de hidroximetilfurfural	7.18
43. Determinación de acidez.	2.70
44. Determinación de azucares reductores	8.46
45. Determinación de sacaros	9.33
46. Determinación de humedad	6.01
47. Determinación de cenizas	4.35
48. Determinación de glucosa comercial	4.37
49. Determinación de humedad en mieles	3.01
50. Determinación de diastasa	2.80
51. Determinación de grados brix y pol a ingenios azucareros, valor total por visita (30 análisis)	84.13
52. Determinación adicional de grados brix y pol a ingenios azucareros, (más de 30) por cada uno	3.16
53. Levamisol clorhidrato	11.50
54. Sulfametoxazol	10.71
55. Trimetropin	37.86
56. Mebendazole	21.02
57. Penicilinas	12.88
58. Febendazole	31.18
59. Sulfadiacina	38.39

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DESCRIPCIÓN	Precio US $
60. Análisis para registro de productos farmacológicos y biológicos veterinarios	79.10
61. Cultivo de leptospira	15.89
62. Anemia infecciosa equina por inmunodifusion en agar gel	15.70
63. Hemograma	11.14
64. Ectoparásitos	9.98
65. Hemoparásitos	4.83
66. Endoparásitos (Identificación de adultos)	9.98
67. Inhibición de la hemoaglutinación para Newcasttle Grupos de 30 muestras	5.34
68. Inoculación de embriones de pollo para aislamiento viral Grupos de 30 muestras	4.34
69. Inmunodifusión en agar gel para laringotraqueitis Grupos de 30 muestras	4.41
70. Inmunodifusión en agar gel para influenza aviar Grupos de 30 muestras	4.52
71. Inhibición de la hemoaglutinación para influenza aviar Grupos de 30 muestras	3.77
72. Shiguella	13.56
73. Clostridium	5.38
74. Streptococcus sp	6.78
75. Tuberculosis (BAAR)	5.00
76. Vibrio sp	5.38
77. Parasitológico en materia fecal	3.00
Absorción atómica	
- **Método de llama**	
78. De Calcio	17.00
79. De Cobre	17.00
80. De Hierro	17.00
81. De Potasio	17.00
82. De Magnesio	17.00
83. De Manganeso	17.00
84. De Sodio	17.00
85. De Zinc	17.00
- **Método de horno de grafito**	
86. De Cromo	42.00
87. De Aluminio	42.00
88. De Arsénico	42.00
89. De Cadmio	42.00
90. De Plomo	42.00
91. De Estaño	42.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DESCRIPCIÓN	Precio US $
- **Método de generador de hidruro**	
92. Mercurio	42.00
- **Otros análisis**	
93. Técnica de PCR	45.00
94. Técnica de ELISA	10.00
95. Aflatoxinas	19.37
J. Sanidad Vegetal	
1. Diagnóstico de insectos adultos e inmaduros por muestra	6.78
2. Diagnostico de acaros (a nivel de familia) por muestra	7.91
3. Diagnóstico de semillas sexuales de malezas por muestra	7.91
4. Diagnóstico de nematodos por muestra	9.04
5. Diagnóstico de hongos por muestra	11.30
6. Diagnóstico de bacterias por muestra	11.30
7. Patología de semillas por muestra	9.61
8. Diagnóstico de virus por muestra por PCR, ELISA O Inmunosprint	15.00
9. Venta de organismos benéficos tales como pupa parasitada 50 cc, con parasitoides para el Control de la Mosca de la Fruta. Especie que se vende 50cc equivalente a 1000 avispas por bolsa	0.28
10. Venta de organismos benéficos tales como pupa parasitada 50 cc, con parasitoides para el control de la mosca de la fruta. Especie que se vende 100cc equivalente a 5000 avispas por bolsa	0.57
11. Inspección y certificación de productos de origen vegetal frescos para exportación por embarque	50.85
12. Inspección y Certificación, de granos, fibras vegetales y madera para exportación, por embarque (cuando requiera una declaración adicional en el certificado fitosanitario	50.85
13. Inspección y Certificación de ornamentales y otros productos vegetales frescos para exportación, por visita. (ampara el material inspeccionado para exportaciones para una semana)	113.00
14. Certificación de hortalizas para exportación bajo protocolo de APHIS, por día	67.80
15. Certificación fitosanitaria de unidades productivas, por año	150.00
K. Sanidad animal	
1. Certificación sanitaria, por embarque, para exportación de productos frescos de origen animal (Huevos de gallina para consumo humano) y animales vivos (Huevos fértiles y pollitos y pollitas de un día o más de nacidos)	28.25
2. Certificación sanitaria, por embarque, para exportación de productos y subproductos avícolas (pollo fresco, congelado o con tratamiento térmico); Pesqueros; Cárnicos y Lácteos	28.25
3. Certificación de muestras para miel de abejas de exportación	11.30
4. Otorgamiento de permisos de funcionamiento o renovación a establecimientos procesadores de alimentos de origen animal, por año	169.50
5. Certificación anual de estatus sanitario de granjas avícolas con relación a Influenza Aviar, Enfermedades de New Castle, Laringotraqueitis infecciosa Aviar y Tifosis/Pulorosis	150.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DESCRIPCIÓN	Precio US $
L. Certificación fitozoosanitaria	
1. Autorización fitosanitaria por cada embarque, para la importación vía terrestre y aérea, por cada 10,000 kilogramos o fracción	9.04
2. Autorización Zoosanitaria por cada embarque, para la importación vía terrestre y aérea, por cada 10,000 kilogramos o fracción	9.04
3. Autorización zoosanitaria por la importación de animales y servicio de tratamiento cuarentenario en puesto de control cuarentenario (Por animal)	3.39
4. Inspección de vegetales y animales en embarcaciones	33.90
5. Emisión de Certificados Fitosanitarios y Zoosanitarios de Exportación y Reexportación, por vía terrestre o aérea, por cada 10,000 kg o fracción	6.45
6. Por levantamiento y recopilación de información para la realización de un análisis de riesgo de plagas. Por cada plaga (máximo 10 plagas)	67.80
7. Autorización fitozoosanitaria previa de importación de productos y subproductos de origen vegetal, animal e insumos agropecuarios	5.65
8. Autorización de productos vegetales, animales e insumos agrícolas en tránsito internacional	14.13
9. Inspección y muestreo en plantas o bodegas	56.50
10. Certificado de exportación o reexportación de animales (mascotas) material biológico y reproductivo	16.95
11. Inspección de vapores (barcos) a navieras	56.50
12. Inspección a granel por carga en transporte marítimo de alimentos para animales	56.50
13. Inspección a establecimientos procesadores de productos pesqueros para la emisión de dictamen higiénico sanitario	169.50
14. Inspecciones a embarcaciones pesqueras para emisión de dictamen higienice sanitario	56.65
15. Inspección a Buques congeladores (por desembarque de producto)	56.65
16. Análisis de riesgo - Consulta técnica	282.50
17. Análisis de riesgo de importaciones y exportaciones : cualitativo	2,825.00
18. Revisión de análisis de riesgo de importaciones y exportaciones (externo)	282.50
19. Inscripción y registro por año de importadores comerciales de productos agropecuarios	56.50
20. Inspección de origen vegetal y animal de importación de 50 a 5000 kg. Aéreos, terrestres y marítimos	20.34
21. Inspección de productos de origen vegetal y animal de importación de 5,001 hasta 10,000 kg. Aéreos, terrestres y marítimos	41.81
22. Inspección de productos de origen vegetal y animal de importación de 10,001 hasta 30,000 kg. Aéreos, terrestres y marítimos	63.28
23. Inspección de productos de origen animal y vegetal de importación de más de 30,000 kg. Aéreos, terrestres y marítimos	67.80
24. Autorización fitosanitaria o zoosanitaria para la importación vía marítima, cada 20,000 kg. o fracción	9.04
25. Emisión de Certificados Fitosanitarios y Zoosanitarios de Exportación y Reexportación, por vía marítima, por cada 40,000 kg o fracción	6.45
M. Certificaciones de especies amenazadas de fauna y flora silvestre	

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DESCRIPCIÓN	Precio US $
1. Certificados de origen	15.00
2. Certificado o permiso de exportación	15.00
3. Certificado o permiso de importación	15.00
4. Certificado o permiso de re-exportación	15.00
5. Certificado o permiso de especies provenientes del mar	15.00
6. Certificados No. CITES	6.45
7. Inscripción o reinscripción de vivero (vigencia 1 año)	150.00
8. Inscripción o reinscripción de zoocriadero (vigencia 1 año)	150.00
9. Estudio prefactibilidad de zoocriadero o vivero	226.00
N. Programa de reproducción animal	
1. Registro de bovinos puros y purificados	
- De 1 a 10 animales por visita	33.90
- De 11 animales en adelante por visita (Por animal)	3.39
2. Registro de bovinos encastados	
- De 1 a 10 animales por visita	33.90
- De 11 animales en adelante por visita (Por animal)	3.39
3. Registro de equinos de cualquier edad	33.90
4. Extensión de reposición de traspaso de:	
- Certificado de Registro Genealógico de Bovinos	5.65
- Registro de porcinos de cualquier edad	3.39
- Registro genealógico de equinos	18.25
5. Prueba de fertilidad y otros	
- Prueba de fertilidad en semental equino	39.55
- Prueba de fertilidad en semental porcino	11.30
- Prueba de fertilidad en semental bovino	33.90
- Servicio de recolección de material espermático	39.55
- Análisis de material espermático importado	16.95
- Semen bovino congelado de DGSVA	2.83
- Semen bovino congelado procesado a particulares	2.83
- Semen porcino	2.83
6. Alquiler de picadora de forrajes para ensilar (por hora)	6.78
7. Cerdos (en pie)	
- Cerdos y cerdas de descarte por libra	0.73
8. Ganado caprino y ovino (en pie)	
- De 30 libras de peso	11.30
- De 31-70 libras de peso	16.95
- De 71 libras en adelante	22.60
9. Terneros y terneras de razas lecheras	
- De 8-12 meses de edad	452.00
- Mayores de 12 meses hasta 16 meses de edad	593.25
- Mayores de 16 meses hasta 20 meses de edad	774.05
- Mayores de 20 meses de edad	1,017.00
10. Vacas de descarte por libra (en pie)	0.50
11. Pollas y gallinas	4.07
- Polla de 12-15 semanas	4.52
- Polla de 16-19 semanas	5.09
- Gallinas de 20-35 semanas	4.07
- Gallinas de 36-50 semanas	0.34
- Pollitas y pollitos de 1-2 días de nacidos	0.47

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DESCRIPCIÓN	Precio US $
- Pollitas y pollitos de 4-7 días de nacidos	3.39
- Gallinas de descarte	0.08
- Huevos fértiles de gallina	
12. Gallos reproductores	3.39
13. Conejos	
- De 45 días de nacidos	2.26
- De 46-90 días de edad	3.39
- De 91-120 días de edad	3.96
- Conejos y conejas reproductoras	5.09
- Conejos de descarte	3.39
- Carne de conejo por libra	1.41
14. Cuyos	1.70
15. Terneras y terneros de razas lecheras de descarte en pie (por libra)	0.25
16. Toros de descarte por libra, en pie	0.50
17. Botella de miel de abeja	2.75
18. Novillas y Toretes de descarte por libra (en pie)	0.40
O. Otros servicios	
1. Incineración o destrucción de vegetales y animales, productos o subproductos, medicamentos, alimentos y otros (por kilogramo)	0.80
2. Venta de Biológicos:	
- Dosis de Tuberculina (PPD Bovis)	0.69
- RB 51 (frasco de 5 dosis)	10.00
3. Inspección en el país de origen, a plantas y unidades productivas de productos agropecuarios a importar	67.80
4. Venta de gallinaza por quintal	0.75
5. Cursos de Capacitación (diarios por persona)	5.00
6. Alojamiento (Incluye camas individuales o camarotes, duchas y uso de sanitarios; diarios por persona)	10.00
7. Servicios de fotocopia	0.03
P. Otros Productos	
1. Estaca de Madrecacao	0.40
2. Limón criollo (ciento)	De 1.00 a 5.00
3. Naranjas	5.00
4. Tomate de cocina (libra)	De 0.20 a 0.80
5. Tomate de cocina (caja)	De 5.00 a 20.00
6. Tomate de jugo (libra)	De 0.10 a 1.00
7. Tomate de jugo (caja)	De 10.00 a 25.00
8. Tomate de jugo (bandeja)	1.25
9. Chile verde (saco)	De 7.00 a 18.00
10. Chile verde (bandeja)	0.80
11. Repollo (Unidad)	De 0.25 a 1.50
12. Pepino (ciento)	De 5.00 a 14.00
13. Elote	0.50

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DESCRIPCIÓN	Precio US $
14. Pipián (cubeta)	De 5.00 a 18.00
15. Pipián (bandeja)	0.75
16. Ayote de verdura (bandeja)	0.75
17. Ayote de verdura (cubeta)	De 5.00 a 18.00
18. Berenjena (bandeja)	0.60
19. Frijol para consumo (libra)	De 0.25 a 0.75
20. Maíz para consumo (quintal)	De 10.00 a 25.00
21. Miel (media botella)	2.00

2. Se exceptúa de pago por el alojamiento y uso de los auditóriums por capacitación, a las Dependencias Centralizadas y Descentralizadas del MAG, y para el resto de instituciones del Sector Público, la excepción incluye únicamente el uso de los auditóriums.

3. Se deja sin efecto los acuerdos ejecutivos No. 8 del 3 de enero de 2011, No. 770 del 22 de julio del mismo año y No. 1145 del 3 de noviembre del mismo año.

4. Los ingresos que se perciban de conformidad al presente Acuerdo, deberán ser depositados en la cuenta "Dirección General de Tesorería-Fondo de Actividades Especiales-Subcuenta Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal".

5. El presente Acuerdo entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE: El Ministro de Hacienda (f) CECáceres y el Ministro de Agricultura y Ganadería (f) PAOchoa

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL